

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

240

LEGISLADORES

Nº 469

PERIODO LEGISLATIVO 2000 -

EXTRACTO Dictamen de Comisión N°4. EN MAYORIA S/As N°449/00
(B.P.J. Proyecto de Resolución declarando de interés Perial el
"Master en Gestión y Políticas Culturales en el Mercosur") aconsejando
su aprobación.

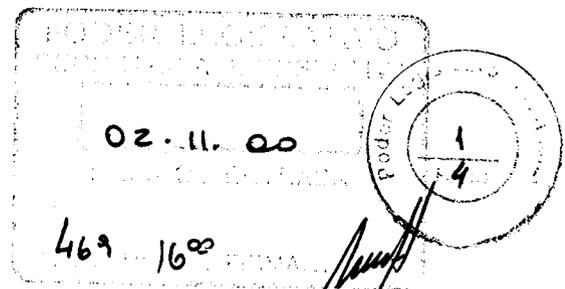
Entró en la Sesión de: 30.11.00 p/2

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 449/00

DICTAMEN DE COMISION N° 4 EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología., ha considerado el Asunto N° 449/00 del Bloque Partido Justicialista, proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial el "Master en Gestión y Políticas Culturales en el Mercosur" que se realizará en el marco de la cooperación entre el Parlamento Cultural del Mercosur (PARCUM) y la cátedra Unesco de Derechos Culturales de la Universidad de Palermo y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del presente proyecto de resolución.

SALA DE COMISION, 27 de Octubre de 2000



RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

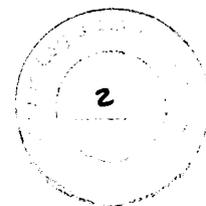


JOSE B. BARROJO
Legislador Provincial
Bloque Alianza





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 449/00.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el Master en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR que se realizará en el marco de la cooperación entre el Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM) y la cátedra UNESCO de Derechos Culturales de la Universidad de Palermo, en el ámbito de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo


JOSE B. JARCO
Legislador Provincial
Bloque Alianza





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 449/00

FUNDAMENTOS

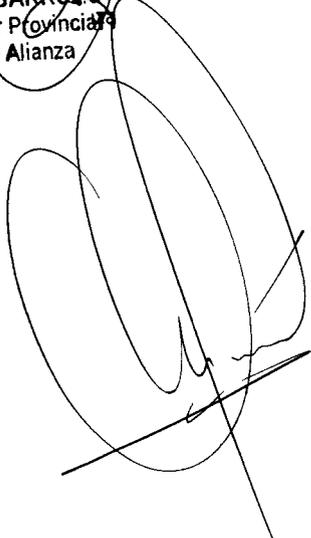
SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 27 de Octubre de 2000.-

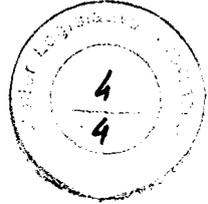

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto 449/00.-

Listado de Firmantes:

Leg. Rita Fleitas

Leg. José Barrozo

Leg. Aangélica Guzmán.

Leg. Alejandro Navarro.

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 449

PERIODO LEGISLATIVO 2000.

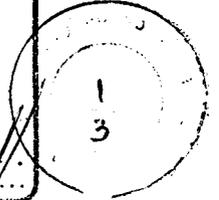
EXTRACTO **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Resolución
Declarando de interés Pcial. el "Master en Gestion y
Políticas Culturales en el Mercosur" que se realizara en
el marco de la cooperación entre el Parlamento Cultural
del Mercosur (PARCUM) y la Catedra UNESCO de Derechos
Culturales de la Univ. de Palermo.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El derecho a la cultura es uno de los denominados Derechos Fundamentales de la persona; en nuestra Constitución Provincial se encuentra enumerado y amparado en forma taxativa.

El art. 60 nos dice que: *"El estado Provincial promueve, protege y difunde las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, que comprenden las costumbres, instituciones, creencias, actitudes y realizaciones del pueblo que afirmen la identidad provincial, regional y nacional..."* A su vez el art. 61 de la Constitución Provincial establece que *"...se reconocen expresamente como derechos de la cultura los siguientes: 1- A las identidades culturales; 3- A la integración cultural universal; 8- A la creación y defensa de espacios culturales..."*.

Precisamente, lo que se busca con el presente proyecto de resolución, es fomentar la creación de espacios culturales tendientes a lograr la integración cultural universal.

Uno de los organismos que actúan dentro de la órbita del MERCOSUR, el Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), organismo constituido por los senadores y diputados de las Comisiones de los Poderes Legislativos de los países del MERCOSUR y asociados, esto es: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile. Las tareas del PARCUM dieron comienzo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1996. Su propósito fundamental es armonizar, intercambiar, promover, investigar y desarrollar todos los temas vinculados con la vida cultural del MERCOSUR, que tengan lugar en el ámbito parlamentario de la Región. Conjuntamente con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) han suscriptos numerosos convenios tendientes a favorecer el desarrollo de las relaciones culturales entre los países miembros del MERCOSUR y los integrantes de la comunidad iberoamericana, promoviendo recíprocamente la difusión y conocimiento de los creadores y las instituciones culturales de los países iberoamericanos.

Dentro del marco de los convenios citados, el 10 de marzo de 1999 se convino entre el PARCUM y la Universidad de Palermo, coordinar la realización de cursos de grado y post-grado, seminarios y encuentros en temas relacionados con la coordinación de actividades de investigación y difusión en materia de gestión docente y administración cultural:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Partido Justicialista

derechos, políticas y financiamiento de la cultura, tanto a nivel nacional como de los países del MERCOSUR, de América Latina y de otras regiones del mundo; como también promover el intercambio y las pasantías de especialistas, investigadores y profesores, con el propósito de acceder a diversas experiencias e impulsar la formación de una red de expertos, que favorezca la compatibilización de las legislaciones culturales vigentes y su estudio comparado en el ámbito de las naciones.

Es por lo expuesto que se dispuso la creación de un **Master en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR** que tendrá dos años de duración, con dependencia administrativa y académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, y cuyo objetivo será formar a profesionales provenientes de diferentes disciplinas en el disenso y la aplicación de políticas culturales y en la gestión y la administración de instituciones y empresas culturales en los países que integran el MERCOSUR.

El Master está auspiciado y declarado de interés por el H. Senado de la Nación Argentina, el Ministerio de Cultura y Educación de la Rep. Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Interior y Culto de la Rep. Argentina, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, la Educación y la cultura (OEI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Fomentando este tipo de actividades se favorece la tan ansiada integración regional, posibilitando que profesionales de nuestra provincia participen de este tipo de Carreras y puedan aportar sus conocimientos y experiencias para lograr un mayor avance en lo que respecta a un tema tan importa como es La Cultura. Si bien en este momento son pocos los habitantes de Tierra del Fuego los que están realizando el Master, con la sanción del presente proyecto se busca darle un mayor impulso, interesando a mayor cantidad de profesionales fueguinos.

Es por lo expuesto que solicitamos a los Sres. Legisladores nos acompañen con su voto favorable en la sanción del presente proyecto de resolución.


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el **Master en Gestión y Políticas Culturales en el MERCOSUR** que se realiza en el marco de la cooperación entre el Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM) y la Cátedra UNESCO de Derechos Culturales de la Universidad de Palermo, en el ámbito de su Facultad de Derecho.

Artículo 2º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

VALIDA LINARES
LEGISLADORA PROVINCIAL

RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo

SERGIO HUGO CEJAS
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”